

RGN/mrrr
MAMBI-00037-2021

Mario Helio Fernández Ardanaz, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Que con fecha 16 de febrero de 2021 y posterior subsanación con fecha 5 de marzo de 2021, en el Registro General de la Diputación Provincial se recibió solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, para financiar el “Servicio Público de captura, traslado, guarda y, en su caso, sacrificio y eliminación de animales abandonados o perdidos”.

Visto que la Diputación Provincial de Cádiz, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que la Diputación Provincial de Cádiz, a través del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, gestiona los intereses de la Provincia en materia medioambiental, colaborando con entidades públicas y privadas, para la consecución de fines comunes.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, para el “Servicio Público de captura, traslado, guarda y, en su caso, sacrificio y eliminación de animales abandonados o perdidos” en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz, así como en Paterna de Rivera y San José del Valle, y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a esta mancomunidad para tal fin.

De conformidad con los anteriores antecedentes:

RESUELVO

ÚNICO: Iniciar el expediente administrativo de concesión de subvención económica nominativa a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por importe total de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €) para el “Servicio Público de captura, traslado, guarda y, en su caso, sacrificio y eliminación de animales abandonados o perdidos”.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2021 con número 02583/2021 de fecha 16/03/2021
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	OMYjGTwrWqmNLwGepMPG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	16/03/2021 13:39:17
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	16/03/2021 13:33:39
	Maria Rosario Rosado Ramirez	Firmado	16/03/2021 12:44:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OMYjGTwrWqmNLwGepMPG6w==		

